



Referencia:	7/2026/RRH_CONNOM
-------------	-------------------

## ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante el sistema de oposición, convocada por Resolución n.º 2025002306, de 26 de marzo de 2025, subsanada por Resoluciones n.º 2025002586 de 3 de abril de 2025, n.º 2025002835 de 9 de abril de 2025, n.º 2025002906 de 10 de abril de 2025 y n.º 2025004355 de 2 de junio de 2025, en reunión celebrada el día 2 de julio de 2026 para la resolución de las reclamaciones presentadas al 2º ejercicio y la celebración de la entrevista curricular establecida en las Bases de la Convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos al respecto:

La entrevista constará de las siguientes preguntas/cuestiones:

- A qué faceta de la arquitectura ha dedicado principalmente los últimos 5 años de su ejercicio profesional.
- Como definiría su forma de trabajar en 3 cualidades.
- Qué le ha motivado a presentarse a esta plaza y qué cree que puede aportar al puesto como arquitecto de la Administración. Qué tipo de trabajo que desarrolla o que desarrollaría en la Administración Pública cree que se adapta mejor a sus intereses y/o habilidades.
- Qué considera que distingue a un buen arquitecto al servicio de la Administración Pública.

**PRIMERO:** Se procede a resolver las siguientes alegaciones presentadas a las calificaciones del segundo ejercicio publicadas el pasado 24 de junio de 2026, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 29 de junio de 2026, adoptándose los siguientes acuerdos:

Reclamaciones presentadas por:

- D. Miguel Rafael Barral Pérez presenta escrito con n.º de registro 2026041397, de fecha 24 de junio de 2026, donde solicita copia de su ejercicio y copia de los exámenes de los aspirantes con puntuación 5 y 8,65. Este Tribunal acuerda estimar su solicitud de copia de su ejercicio, el cual se le hace llegar mediante notificación electrónica. En lo referente a la petición de copia de los ejercicios de otros aspirantes, en informe emitido en fecha 30 de septiembre de 2025 por el Delegado de Protección de Datos solicitado con el fin de ver la procedencia o no de acceder a este tipo de peticiones, entre otras, en los distintos procesos selectivos, entre otros, consta que:

*“En síntesis, la doctrina aplicada al derecho de acceso en procesos selectivos nos conduce a las siguientes pautas prácticas:*

- *(1) Facilitar al opositor la información referente a su propia participación y los datos necesarios para garantizar la defensa de sus derechos (por ejemplo, su examen, su puntuación desglosada, los criterios de corrección, la parte del acta donde conste su resultado, etc.),*



- 2) Denegar las solicitudes de acceso indiscriminado a documentos de todos los demás aspirantes (exámenes, alegaciones, etc.) por exceder la finalidad de la transparencia y comprometer datos de terceros, y
- 3) Cuando proceda denegar, orientar al solicitante hacia los mecanismos adecuados: revisión de examen, recursos administrativos o contenciosos, donde podrá obtener la tutela de sus derechos sin menoscabar la protección debida a los demás participantes.”

Y concretamente sobre este supuesto manifiesta que:

*“SUPUESTO 2. Copia de todos o algunos de los exámenes realizados por otros aspirantes, con identificación*

*Se deniega la entrega de copias de los exámenes de terceros por exceder la finalidad del derecho de acceso, resultar desproporcionada y afectar a datos personales de otros aspirantes (arts. 14, 15 y 18.1.e LTAIBG; doctrina CTBG R/0491/2020 y R/0797/2020).*

*Se pone a disposición del solicitante copia de su examen y los criterios de corrección aplicados por el tribunal.”*

Finalmente en las conclusiones del referido informe se recoge que:

*“3. Límites respecto de datos de terceros y peticiones masivas: Se denegarán aquellas solicitudes genéricas que pretendan el acceso indiscriminado a datos o documentos de otros aspirantes, por ser contrarias a la normativa. En particular:..../*

*.../• Exámenes de terceros (identificados) : Denegación (o inadmisión) por desproporción y protección de datos; ofrecer examen propio y criterios de corrección. CTBG: R/0491/2020, R/0797/2020./...”*

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal entiende que no procede aportar las copias de los exámenes de otros aspirantes, por exceder la finalidad del derecho al acceso, resultar desproporcionado y afectar a datos personales de otros aspirantes. (arts. 14, 15 y 18.1.e LTAIBG; doctrina CTBGR/0491/2020 y R/0797/2020). Así mismo, supondría una vulneración de otros derechos individuales y parecería que responde a la intención, por parte del reclamante, de convertirse en juez y parte, para evaluar la idoneidad de las respuestas ofrecidas por otros aspirantes.

- Dña. Lourdes Calle Cordón presenta escrito con n.º de registro 2026041901, de fecha 26 de junio de 2026, donde solicita copia de su ejercicio. Este Tribunal acuerda estimar su solicitud de copia de su ejercicio, el cual se le hace llegar mediante notificación electrónica.
- D. Néstor Jesús Cruz Ruiz presenta escrito con n.º de registro 2026041909, de fecha 26 de junio de 2026, donde solicita copia de su ejercicio. Este Tribunal acuerda estimar su solicitud de copia de su ejercicio, el cual se le hace llegar mediante notificación electrónica. Por otra parte, respecto a los criterios de corrección le informamos de que se encuentran publicados en el tablón y en la web de este ayuntamiento desde el 24 de junio de 2026.



**SEGUNDO:** Puntuación de la entrevista personal, la calificación de la entrevista será con un máximo de 2 puntos.

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.	CRUZ RUÍZ NESTOR JESÚS	NO PRESENTADO
2.	CLAUDÍN MORALES, EDUARDO	2
3.	CALLE CORDÓN, LOURDES	2
4.	LORENZO PEINADO, MIGUEL ANGEL	2
5.	RUÍZ TRIVIÑO, FRANCISCO RUBEN	NO PRESENTADO

**TERCERO:** Resultados fase oposición:

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Entrevista	Puntuación Total
1.	CRUZ RUÍZ NESTOR JESÚS	6,005	5	11,005	-	11,005
2.	CLAUDÍN MORALES, EDUARDO	8,896	8,65	17,546	2	19,546
3.	CALLE CORDÓN, LOURDES	5,338	5,04	10,378	2	12,378
4.	LORENZO PEINADO, MIGUEL ANGEL	6,338	6,84	13,178	2	15,178
5.	RUÍZ TRIVIÑO, FRANCISCO RUBEN	6,783	6,05	12,833	-	12,833

Una vez ordenadas las calificaciones queda el siguiente orden:

N.º	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	CLAUDÍN MORALES, EDUARDO	19,546
2	LORENZO PEINADO, MIGUEL ANGEL	15,178
3	RUÍZ TRIVIÑO, FRANCISCO RUBEN	12,833
4	CALLE CORDÓN, LOURDES	12,378
5	CRUZ RUÍZ NESTOR JESÚS	11,005

El anuncio se elevará a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, con la siguiente propuesta de nombramiento como funcionario/as de carrera:

Este Tribunal tras haber comprobado la superación del proceso selectivo y el orden de las calificaciones obtenidas, propone el nombramiento como funcionario de carrera de: **D. Eduardo Claudín Morales**, por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el presente proceso selectivo.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los/as aspirantes propuestos



para su nombramiento como funcionarios, deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**CUARTO:** Propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria se propone la creación de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado todos los ejercicios y fases, y no han logrado acceder a la plaza convocada, quienes quedarán automáticamente y por el orden de puntuación obtenido, incluidos en la referida bolsa de trabajo para la provisión temporal de futuras plazas vacantes idénticas a las convocadas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
2	LORENZO PEINADO, MIGUEL ANGEL	15,178
3	RUÍZ TRIVIÑO, FRANCISCO RUBEN	12,833
4	CALLE CORDÓN, LOURDES	12,378
5	CRUZ RUÍZ NESTOR JESÚS	11,005

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

El Presidente del Órgano de Selección,

Firmado electrónicamente por  
Marta Arias González,  
Arquitecta Jefe del Servicio de  
Arquitectura y Urbanismo,  
el 08/07/2026, a las 21:28:32.